

LA PAZ DE MURCIA

DIARIO MONARQUICO-DEMOCRATICO Y DE AVISOS Y ANUNCIOS.

CONDICIONES DE SUSCRICION. Los pagos son adelantados...

PRECIOS DE SUSCRICION. En Murcia: 8 rs. mes y 20 trimestre...

NUMEROS DEL DIA 3 CUARTOS; ATRASADOS 6.

OFICINAS: CALLE DE ZOCO, NUM. 5.

PARIS, D. C. A. SAAVEDRA, RUE TAITBOUT, 55.

LA PAZ DE MURCIA.

Los artículos de suministro que quedaron subastados en el remate celebrado para el de las Casas de Beneficencia...

D. Salvador Soriano: el kilogramo de garbanos de Castilla a 1'38 pesetas, el de los del país a 0'65 id., el de arroz a 0'48 id., el de bacalao a 0'88 id., el de chocolate a 2'06 id., el de azúcar a 1'16 id., el de pimienta a 0'73 id., y el de petróleo a 0'80 id.

D. Antonio Crespo: el kilogramo de carne de macho a 1'11 pesetas, el litro de leche de cabras a 0'25 id., la docena de huevos a 0'84 id., y el par de gallinas a 5'50 id.

Sr. Sanchez Lopez: el kilogramo de patatas a 0'11 pesetas.

D. Rosendo Acosta: el kilogramo de habichuelas a 0'33 pesetas.

Sr. Lopez Rex: el litro de aceite a 1'11 pesetas, el de leche de barra a 1'18 id., y el kilogramo de jabon a 1'00 id.

Sr. Gomez Almela: el ciento de sanguijuelas, a 3'00 pesetas.

Vemos que el artículo mas ventajosamente subastado es el de las sanguijuelas y bueno será que no se aproveche esta ventaja para propinarlo en demasia disminuyendo los otros.

D. Gregorio Gago ha sido trasladado a Zaragoza, y en su reemplazo ha sido nombrado para esta administracion economica D. Carlos José de Silva.

El comité republicano de esta capital ha retirado la candidatura de D. José Cayuela para el 2.º distrito de esta capital.

Los candidatos que se puede asegurar saldrán elegidos y vendrán a ocupar los puestos vacantes en nuestra diputacion son los señores Esteve progresista, por el distrito de San Antolin; D. Rafael Poyatos, presbítero, republicano, por el de Cartagena; el Sr. Cantalapiedra, progresista, por el de La Union; y D. Joaquín Aparicio, progresista, ex-constituyente, por el de Lorca.

Por medio del «Boletín oficial» se avisa a D. Nicolás Del-Balzo, para que se presente a ratificar una declaración en causa que se sigue a su instancia sobre lesiones y para presentar los documentos de que en ella habla.

Por el mismo conducto se llama a don Rafael Muñoz Prolongo para que se presente a oír una providencia acordada en causa que se sigue a su instancia sobre rapto.

Por igual medio se llama a doña Joaquina Melgares Carreño, para contestar a los cargos que le resultan en causa que se sigue sobre hurtos de efectos en el juzgado de Caravaca.

Ya ha aparecido una cuenta municipal en el «Boletín oficial» y es la de la villa de La Union, cuyo municipio era el que llevaba este asunto con mas exactitud que ningun otro. Pertenece a los meses de octubre a diciembre de 1870.

Hace dias que se ha reformado el servicio sanitario de ciertas casas, practicando los reconocimientos semanales en dias determinados, con cuya disposicion y otras entre las que figura la expulsion de algunas palomas forasteras, se espera obtener un buen resultado para la salud pública.

Ayer no celebró sesion ordinaria el ayuntamiento.

Se ha repartido el número 22 de «La Moda Elegante Ilustrada», que es uno de los mas variados e interesantes de este acreditado periódico. Además de muchos grabados de modas y labores de diferentes clases, contiene un sortido tan lindo como nuevo de modelos de cuellos y puños, camisolines y fichús propios de la estacion. Para poder cortar todas estas prendas, acompaña a dicho número una hoja de pa-

tones, como tambien uno de esos preciosos figurines hechos en Paris que tan buen nombre han valido a «La Moda Elegante». En su parte literaria figuran notables artículos y revistas de doña Maria del Pilar Sioués de Marco, de don Pedro Escamilla, de la baronesa de Wilson y otros.

Se suscribe en Murcia en el establecimiento de LA PAZ, calle de Zoco, núm. 5.

En ninguno de los teatros veraniegos se dá por tan poco precio tanta cantidad de espectáculo como en el de Talin de Barcelona. Por un real, comedia, baile y cuadros al vivo, así es que los aficionados a lo barato ocupan cada noche la mayor parte de las localidades del teatro.

Hé aquí la leccion que daban ayer a un joven que se aterraba ante la proximidad de las novedades que con el sistema métrico nos esperan:

Un kilómetro es un centimo, diez milésimas un litro, una hectárea son diez gramos y dos metros un cuartillo.

«Un Cazador Predestinado» por D. Fernando Martin Redondo, es el título de una obra que acaba de publicarse y forma el tomo 61 de la Biblioteca de Instrucción y Recreo, la que parece destinada a un éxito extraordinario. No solo por su fadole y tendencias, sino tambien por la originalidad de sus situaciones y por la gracia y pureza de estilo de que ha hecho gala su autor.

Un joven, hijo de un guarda-bosque, se vé arrastrado desde los primeros años por la afición a la caza, y al dejarse llevar poco a poco de esta especie de predestinacion experimenta gravísimas contrariedades que vence con sin igual donaire, siendo el héroe de aventuras tan extraordinarias y maravillosas que sostiene en toda la obra un interés palpitante que cautiva y divierte en alto grado. Al recordar distintos países, naturalmente el cazador tiene mucho que observar y no pierde la ocasion de hacer una critica, tan fina como graciosa, de costumbres, de acontecimientos, de preocupaciones y de sucesos ya generales, ya particulares de la vida.

El domicilio de los editores se halla establecido en Madrid, calle de Hortaleza, núm. 39, su sucursal en Murcia en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

La empresa del ferro-carril del Mediterraneo ha hecho una combinacion y unas rebajas de tarifas, favorables para el público que viaje por las líneas de Zaragoza y Alicante.

Para estas rebajas, basadas en las respectivas distancias, se han tenido ante todo presentes los intereses y la situacion de las clases menesterosas. Baste saber, en prueba de ello, que los precios de primera clase varían de 287 a 457 rs. para hombres; entre 259 y 412, de primera tambien, para señoras y niños menores de 15 años; de 211 a 335, de segunda, para hombres, y 190 a 302 para señoras y niños; de 124 a 198; los de tercera, para hombres, y de 112 a 170 para señoras y niños.

Los billetes podrán tomarse en las estaciones de Madrid, Toledo, Albacete, Hellin, Murcia, Andújar, Córdoba y Zaragoza con destino a Lisboa y Carregado, Coimbra ó Formosella y Porto.

Serán valederos desde el 15 de junio hasta 30 de setiembre.

La abundancia de material nos impide decir algo del brillante triunfo alcanzado anoche por el Sr. Tamayo y sus compañeros, con el drama de su beneficio «El Banquero». Sin embargo mañana hablará de el Abu-Beker con alguna estension en la revista de teatros, y a él le dejamos íntegro el juicio del excelente desempeño.

Los señores socios de La Tutelar, cuyos vencimientos están próximos, y los que quieran anticiparlos, pueden avistarse con B. Rafael Almazán y Martín, por cuyo

conducto y valiéndose de sus relaciones en Madrid, podrán realizarlo.

AYUNTAMIENTO.

Sesion extraordinaria del dia 13 de junio de 1871.

PRESIDENCIA DEL SR. GIMENEZ GIRONÉS.

Estando presentes los Sres. Moreno, Ros, Lacárcel, Camprubi, Sobejano, Nicolás, Illan, Baleriola, Martínez Gil, Baeza, é Ibañez se abrió la sesion, entrando después el Sr. Fernandez Hermosa.

Sin discusion se acordó lo necesario para el servicio de mesas electorales.

Se dió cuenta de una comunicacion del Sr. Gobernador eclesiástico, noticiando las funciones religiosas por el 25.º aniversario de la eleccion de Pio IX, pidiendo su concurrencia a dichas funciones y su óbolo para la colecta que se está practicando con motivo de las escaseces del Papa. El municipio aceptó la invitacion de representar a la ciudad y respecto a la colecta acordó manifestar que el ayuntamiento no tiene fondos y que sus componentes particularmente habian contribuido al ser invitados en sus casas por las comisiones de señoras.

Se leyó otra comunicacion del Sr. Jefe económico manifestando que para cubrir el déficit del impuesto personal habia aplicado los bonos y pedia se les pusiese el endoso en la forma que en la misma expresaba. Pero como el ayuntamiento tiene acordado practicar una liquidacion con la Hacienda, de la cual espera saber quien es el deudor y quien el acreedor, confiando no ser el primero, por cuanto que los recargos y otros conceptos que le debe la Hacienda calcula suben a mas que sus débitos por los impuestos que debia haber entregado, acordó oficiar manifestando suspensio el endoso hasta verificar la liquidacion y aclarar la situacion económica, evitando que de este modo caiga en el pozo del personal este recurso del municipio.

Se aprobaron varios dictámenes de otras.

Se enteró el municipio de una carta del alcalde de Santiago pidiendo se suscribiera esta corporacion por 5 pesetas ó la cantidad que sus recursos le permitieran, para levantar en la patria de Mendez Neñez un monumento que eternice su memoria. Quedó acordado contribuir con lo que se podía en vista del alto objeto a que se destina y lo módico de la peticion.

Se dió cuenta de haberse celebrado la subasta para la adquisicion de los pesos y medidas del sistema métrico que son necesarios desde 1.º de julio, y habiéndose presentado dos proposiciones, una de 9,000 reales y otra de 2,509 fué admitida esta última.

Se dió cuenta de los informes emitidos por la junta de zapadores-bomberos acerca de los solicitudes de D. Luis Teresa y D. Ignacio Basterrechea, para servir una plaza vacante de jefe de bomberos, y de otra solicitud de D. José Maria Godínez, y quedó nombrado el Sr. Basterrechea.

Se aprobó la cuenta producida por el incendio del altar de Ntra. Sra. de los Pedregros, que asciende a 185 pesetas y se acordó su abono, así como el que estándose debiendo tres ó cuatro incendios a los bomberos, sean preferidos para el pago de los primeros fondos que ingresen. El importe del citado fuego es solo por los haberes que corresponden a los que en él se ocuparon.

Se dió cuenta de una queja producida por el contratista de la romana y se tomó en consideracion, teniendo en cuenta que si puede permitirse el que cada uno pese en su casa ó establecimiento lo que compare con la romana de su propiedad, no se debe consentir que se saque para la venta pública, pues en ello además de perjudicar al contratista, puede defraudarse al público. Por esta razon el Sr. Alcalde se ha opuesto a que al doble turno se le dé la forma de la media fanega como algunos pretendian, pues pudiera servir para medir con esta ó aquel segun pudiera convenir al que los use, habiendo una diferencia entre los dos que pudiera perjudicar al público.

El Sr. Alcalde enteró al municipio del estado en que habia encontrado la canarrastro, hecho repugnante, producido por el descuido en que se halla ese estableci-

miento y la falta de vigilancia del mismo desde que dejó la alcaldía el Sr. Cayuela. Omos tales cosas del estado de suciedad y abandono notado, que lo suprimimos en gracia de los mortales que pueden comer carnes.

Con este motivo se hizo mencion del estado inorgánico de todas las comisiones del municipio, unas por falta de presidente, otras por no asistir ni hacer nada los que tienen, otras por falta de individuos; todo producido por las renunciaciones hechas de alcaldes y concejales, y por el abandono de su obligacion en muchos señores del municipio.

Algunos señores pidieron con este motivo una reorganizacion, tanto para el buen servicio como para descansar a los cuatro alcaldes que llevan el peso de todas las atenciones, y se acordó que conforme la ley previene se haga lo necesario para en la primera sesion completar el número de alcaldes y reorganizar las comisiones.

La falta de respeto a lo dispuesto en los artículos 165 y siguientes de la ley municipal provisional vigente es lo que ha dado lugar a la situacion en que hoy se encuentra esta corporacion y que deploran los pocos que llevan todo el peso de las atribuciones del mismo. La misma falta de respeto, quizá sea un impedimento para que se cumpla con los arts. 37 á 41 que tratan del modo de reemplazar las vacantes, y decimos que quizá sea un impedimento, pues si bien moralmente hay muchos señores que no debean ser alcaldes ni regidores, como no se les ha compelido, como no se ha buscado un medio para hacer que cumplan ó dejen el puesto, hoy nos parece difícil el reemplazarlos.

SECCION OFICIAL.

ALCALDIA 1.ª CONSTITUCIONAL de Murcia.

Se hace saber: Que habiéndose dispuesto en real decreto de 24 de marzo último que desde el 1.º de julio inmediato rija definitivamente en las dependencias del Estado y de la administracion provincial y municipal, como tambien para los particulares, establecimientos y corporaciones de la Península é islas adyacentes, el sistema métrico decimal y su nomenclatura científica, conforme a la ley de 19 de julio de 1849 y reglamento para su ejecucion; se hace público por el presente para su exacto y puntual cumplimiento; en el bien entendido que los que faltan a la expresada disposicion, incurrirán en la responsabilidad que haya lugar.

Murcia 1.º de junio de 1871.—Mariano Gimenez.—José Maria Ballester, secretario.

3. Extracto del «Morning Chronicle» de Londres: «Una de las mas gratas obligaciones del periodista, es la de dar a conocer a sus lectores un nuevo descubrimiento que tiene por objeto aliviar a la humanidad doliente.

«Estimulamos, pues, a nuestros lectores a fijar su atencion sobre la «Revalenta Árabe» de los Señores BARRY DU BARRY y Comp. de Londres. Es una harina preparada con la raíz de una planta árabe, muy parecida a la madre-selva; esta Revalenta es de una calidad eminentemente nutritiva y saludable, y de los certificados de muchos facultativos de gran fama se deduce que la Revalenta es muy superior a todos los remedios empleados hasta hoy en las enfermedades siguientes: las malas digestiones (dispepsias), gastritis, gastralgias, estreñimientos habituales, flemas, vientos, diarrea, acedias, pituita, jaqueca, náuseas, vómitos después de comer y durante el embarazo, dolores, agrieses, inflamacion de estómago, todos los desórdenes del hígado, de la membrana mucosa, vejiga y bilis, tos, opresiones, asma, catarro, tisis (consuncion), herpes y pobreza, reumas, fiebre, irritacion de nervios, neuralgia, vicio de la sangre, palideces, supresiones, gripe: ella economiza 50 veces su precio en otros remedios, y es tambien el mejor fortificante para los niños débiles como para las personas de toda edad, fortaleciendo los músculos y el estómago, y consolidando las carnes.

BARRY DU BARRY y Comp., calle de Valverde, núm. 1, Madrid.—En cajas de hoja de lata de a 1 1/2 libra, 12 rs.; 1 libra, 20 rs.; 2 libras, 34 rs.; 5 libras, 80 rs.; 2 libras, 170 rs.; 24 libras, 300 reales. La «Revalenta al chocolate» en polvo y en tabletas a los mismos precios.

Se vende en Murcia, casa de D. Rafael Almazán y Martín. 150—17.

## CORTES.

### CONGRESO.

Estracto oficial de la sesion celebrada el dia  
15 de Junio de 1871.

PRESIDENCIA DEL SR. OLÓZAGA.

Abierta á las dos, y leida el acta de la anterior, fué aprobada.

El señor ministro de Hacienda remitió el expediente general relativo á los bienes sequestrados á D. Manuel Godoy; la escritura de contrato entre el Estado y la condesa de Chinchon, heredera de aquel, y una Memoria de dicho señor ministro. Se acordó que pasara á las secciones para nombramiento de comision.

Se leyó la siguiente proposicion del señor Garrido:

«Los diputados que suscriben piden al Congreso tenga á bien decretar el nombramiento de una comision de 21 individuos de su seno, para que haga la informacion parlamentaria acordada por unanimidad por las Cortes Constituyentes en la sesion del 12 de Julio de 1869, cuyo objeto era estudiar el estado moral, intelectual y material de las clases trabajadoras, así agrícolas como industriales, presentando despues al Congreso un informe que sirva de base para que el Congreso acuerde cuanto pueda contribuir á elevar la condicion social de esas clases, mejorando su suerte dentro del círculo de sus atribuciones.»

Palacio del Congreso 15 de junio de 1871. —Fernando Garrido.—Antonio Juan Vildósola.—Francisco Javier Moya.—Juan Bautista Topete.—Gabriel Rodriguez.—Juan Contreras.—Baldomero Lostau.»

En su apoyo dijo

El Sr. GARRIDO (D. Fernando): Creo completamente inútil apoyar esta proposicion. Por las personas que la firman comprenderán los señores diputados que esta proposicion es un acuerdo de las diferentes fracciones de la Asamblea: además es una reproduccion de otra que aprobaron las Cortes Constituyentes.

Se me figura, por tanto, que se recomienda por sí misma, y espero que el Congreso la tomará en consideracion.

Hecha la oportuna pregunta, fué tomada en consideracion por unanimidad, y sin mas discusion fué tambien aprobada por unanimidad.

El señor ministro de Gracia y Justicia ocupó la tribuna y leyó un proyecto de ley prorogando hasta 31 de Diciembre de 1872 el plazo para inscribir los derechos reales adquiridos antes de 1.º de Enero de 1863, con los beneficios consignados en los artículos 391 y 393 de la ley hipotecaria.

El Sr. PRESIDENTE: Este proyecto de ley pasará á las secciones para nombramiento de comision.

ORDEN DEL DIA.

Contestacion al discurso de la Corona

El Sr. VALERA: Dije ayer que vosotros estabais combatidos por dos tendencias opuestas.

El año 51, conmovido Donoso Cortés y asustado por la revolucion de Francia y por la lectura de Proudhon, escribió un libro imitando en cierto modo las doctrinas de este hombre, aunque para combatirlo. Este libro ha sido el catecismo político de los que escribian en *La Regeneracion* y en *El Pensamiento Español*. Despues un escritor de este periódico tradujo una obra de un autor italiano, en la que se resucitaba la filosofía de Santo Tomás de Aquino; mas á pesar de esto, movido el Sr. Gomez de su amor á la antigua doctrina, todas las frases y sentencias que ayer emitió y presentó aqui estaban impregnadas del espíritu de Donoso Cortés.

Segun Donoso Cortés y segun D. Valentin Gomez, el alma humana es incapaz de ir á lo bueno; tiene forzosamente que ir á lo malo y por consiguiente, la discusion es una cosa, no solo inútil, sino perjudicial, porque en vez de salir de ella la luz, salen las tinieblas. Yo extraño mucho que digan esto hombres que tanto discuten y que tanto afan muestran por venir á este sitio; porque no debieran ni discutir ni venir á los Parlamentos cuando piensan que la discusion es la muerte que viaja de incógnito, y que el hombre no puede descubrir la verdad por medio de ella.

Yo creo que hay ciertas energias, así en el individuo como en la colectividad, que forman otras tantas esferas de accion, en todas

las cuales se mueve y cumple sus destinos e alma humana; esferas que tienen, por un milagro del Altísimo, un movimiento concertado, del cual resultan todos los adelantos sociales.

La primera de estas esferas es la religion; la segunda la ciencia; el arte es la tercera; la moral la cuarta, y la quinta el derecho.

Querer llevar á una esfera lo que pertenece á otra, es un absurdo; y este absurdo se puede demostrar fácilmente. Empecemos por la religion. En los tiempos antiguos, señores, la religion dió origen y fué como el germen del Estado; las familias tenían sus dioses; el esposo llevaba á su esposa al altar, la presentaba á sus dioses y ella renunciaba á los suyos.

La guerra era un acto religioso: no habia ceremonia ni transacion que no fuera un acto religioso. Pues bien; esto era absurdo, esto no podia sostenerse, y naturalmente, uno de los grandes adelantos del cristianismo, de la religion verdadera, fué la separacion del poder religioso y del poder civil.

La segunda esfera es la ciencia. Ya he dicho ayer que una de las creencias de la civilizacion moderna es que la ciencia, por grande que llegue á ser su perfeccion, no podrá destruir nunca las esperanzas de nuestro ser, y en esto están conformes los católicos mas sinceros desde los tiempos mas antiguos hasta nuestros dias

¿Qué peligro puede haber, pues, en que se deje á la actividad humana la investigacion de la verdad?

Lo mismo sucede con el arte. El arte es el producto del trabajo humano; es la mision del hombre, y en ese sentido puede considerarse al hombre como ministro del Altísimo en la obra de la creacion, que aun continúa, que aun no está terminada.

Con la moral sucede lo mismo.

Una vez concedidas por nosotros estas esferas de accion, ¿cómo hemos de negar que ha de haber entre ellas cierta armonía?

D. Valentin Gomez nos habló ayer del origen de la soberanía, y nos dijo que era de derecho divino, y que al estar las monarquías modernas en completo desasosiego y en continúa ansiedad provenia de que nosotros las fundáramos en el derecho humano y prescindíamos del derecho divino. Yo convengo con S. S. en que la sociedad es de derecho divino, porque Dios hizo al hombre sociable y tiene que vivir en sociedad.

Pero la sociedad no se puede constituir mas que por la fuerza, ó por el asentimiento de todos ó del mayor número, y de esta manera es como creemos nosotros que nace y ha nacido siempre eso que llaman S. S. derecho divino.

Pero ¿es más legítimo el poder que se constituye por la fuerza que el que nace del asentimiento de la totalidad ó de la mayoría?

Doña Isabel la Católica fué una reina por derecho revolucionario, y sin embargo sus señorías y sus amigos consideraban hoy legítimos á Carlos V y á Felipe II. ¿Cuándo empieza, pues, la legitimidad?

El padre Francisco de Victoria dice que es de parecer de que se debe espelar al tirano; y añade que cuando un rey obra mal, Dios permite que sus súbditos sean castigados con gran número de males porque lo sufren.

Creo haber demostrado hasta con asentimiento del Sr. Nocedal, que no solamente es lícita la insurreccion, sino en ciertos casos necesaria. (El Sr. Nocedal: Contra el tirano, contra el usurpador.)

¿Contra el usurpador de qué? Usurpadora fué Isabel la Católica, la primer gloria de España; usurpador fué Alfonso Enriquez, fundador de la monarquía portuguesa, y Gregorio VII, el mas grande de los Papas, santificó y canonizó esa usurpacion, haciéndose así cómplice de ella. Usurpador fué el fundador de la monarquía Harlovingia. Pero dígame sinceramente el Sr. Nocedal y el Sr. Gomez; ¿es usurpador el que reina en nombre de la nacion? ¿O es menester acaso la unanimidad para que la usurpacion no exista?

Yo quisiera que el Sr. Nocedal me dijera cómo es que ha servido durante algunos años á una usurpadora, y cómo fué su ministro; porque si ahora cree que la legitimidad está en D. Carlos VII, tiene que convenir en que doña Isabel II ha sido una usurpadora. Su señoría la ha servido, ó por error de entendimiento, ó por error de voluntad: ha habido, pues, en S. S. un pecado ó una obcecacion. Establecido, pues, que es lícita la subleva-

cion contra el tirano, cuando esta sucede es claro que la sociedad tiene que constituirse de nuevo, y se constituye por el voto de la mayoría.

Voy ahora, señores, á tratar de la libertad de cultos, rebatiendo lo que acerca de este asunto dijo ayer al señor Gomez. Es indudable que el Estado no puede penetrar en la conciencia humana. La libertad de conciencia es la principal de las libertades. Donde no hay libertad de conciencia, es muy fácil que desaparezcan las demás.

Hay además en favor de la libertad de cultos un argumento de politica internacional. Es claro que hoy ni los cismáticos ni los protestantes nos habian de perseguir y maltratar á los católicos en Rusia ó en Inglaterra por vía de represalia; pero nos considerarían indignos del consorcio humano si persiguiéramos á los que nosotros creemos hereges.

No queriendo cansar mas al Congreso, me siento.

El Sr. Gomez (D. Valentin) y el Sr. Valera rectificaron.

Puesta á votacion la enmienda del Sr. Gomez, y habiéndose pedido que la votacion fuera nominal, resultó desechada por 151 votos contra 39.

Enmienda del Sr. Moreno Rodriguez.

El Sr. MORENO RODRIGUEZ: Señores diputados, me encuentro asaltado de un gran temor por la naturaleza del asunto que se discute, difícil de ser tratado sin exponerse á merecer la nota de heterodoxia, siquiera sea en grado leve.

Mi enmienda se relaciona con la cuestion de presupuestos y con la del cumplimiento de la ley fundamental del Estado y con la tranquilidad de las consecuencias. Y es muy de extrañar que el Gobierno haya puesto en boca del jefe del Estado palabras de esperanza de llegar á una especie de reconciliacion con la Santa Sede; y es tanto mas de extrañar esta conducta, si se tienen en cuenta las opiniones en otro tiempo sostenidas por los individuos del Gabinete y por los que componen la comision. El Sr. Rivero es notorio que ha defendido en la tribuna y en la prensa la separacion de la Iglesia y el Estado, lo mismo que el Sr. Rodriguez; y los señores Mosquera y Abascal han sostenido siempre las ideas regalistas, profundamente modificadas, de los señores Aguirre y Montero Rios.

¿Qué propone el Gobierno á las Cortes en el discurso de la corona? Nada mas que la esperanza de reconciliacion con la Santa Sede. Y la comision en el proyecto de mensaje propone la continuacion del *statu quo* anterior á la revolucion.

Le ocurre á la comision que en todos los casos graves en que tiene que decidir la mayoría, dos fracciones hablan, y hablan de libertad, sin que por eso se altere la otra fraccion, segura de que callando hará lo que le convenga en esto como en todo lo demás. Acaso haya obedecido la conducta de la comision en el caso de que se trata á poderosas influencias que anatematizaba el Sr. Romero Robledo, y que alababa el Sr. Nocedal en honra de la mujer católica.

Mi enmienda propone el cumplimiento del art. 21 de la Constitucion; la independencia entre la Iglesia y el Estado, y por eso sostengo que es constitucional. Tiende á evitar discordias y perturbaciones entre esas dos instituciones, al contrario del dictamen de la comision, que tiende á reanudar las relaciones que existian y que han dado muchas veces lugar á conflictos, como los producirán en adelante si sus propósitos se realizan.

Lo que propongo al Congreso es de gran conveniencia para la Iglesia, lo cual no necesita demostrar. Lo han sostenido toda clase de autoridades de la Iglesia católica.

¿Qué puede temer la Iglesia una vez declarada su independencia? Nada; lo que sucederá es que los católicos contribuirán al sostenimiento del culto con mas gusto que hoy, puesto que lo harán directamente sin valerse de la intervencion del Estado. No comprendo, pues, la repugnancia á separar la Iglesia del Estado.

Las regalías hoy son ilusorias. ¿De qué puede servir al Estado el *regium exequatur*? ¿No será obligatorio para los católicos un breve pontificio ó una bula porque no la publique la *Gaceta*? ¿Piensa el Gobierno que podría crear un episcopado suyo porque tuviese el derecho de presentacion? Pues tenga por seguro que si buscaba clérigos progresistas, y presentaba al Papa individuos del clero de esas condiciones, el Papa no los acepta-

ria, y en caso de aceptarlos, pronto se harían ellos mas papistas que el Papa mismo.

Yo invito, pues, á la comision á que acepte mi enmienda, y á la Cámara que la vote, en bien de la situacion que la comision sostiene.

El Sr. MOSQUERA: Señores, el encargo de contestar á mi amigo el Sr. Moreno Rodriguez me proporciona el placer de discutir con S. S., siquiera sea breves momentos, por lo avanzado de la hora; porque ya se trató antes de ahora el asunto, y porque hay varias enmiendas presentadas con igual objeto que la suya, y en ellas podrá dilucidarse mas la cuestion.

S. S. trata de que se sustituya el párrafo del dictamen de la comision sobre el mensaje que se trata de elevar á S. M., con otro en que se afirma que el Congreso desea la separacion de la Iglesia y el Estado, lo cual apoya S. S. en un precepto constitucional.

Nos dice S. S. que lo que establecemos es el *statu quo* y que hablamos de antiguas relaciones. Yo diré á S. S. que no es volver al ser y estado que tenían las cosas el mantener el derecho natural de la libertad religiosa, y que por consiguiente, al decirse antiguas relaciones, se trata de relaciones de amistad, como se tenían antes, pero no en la misma forma en que antes existian.

Despues de esto trató S. S. de demostrar que hay conveniencia, tanto para la Iglesia como para el Estado, en la separacion absoluta é inmediata que supone. Si así fuera, si el Sr. Remero Rodriguez hubiera demostrado esta tesis, verdaderamente seria imperdonable en el Gobierno el no decretarla. Pero no me parece S. S. buen juez para determinar la conveniencia de la Iglesia, y vemos que sus representantes legítimos no confirman en ningun modo la opinion de Montalembert y Lacordaire, y citar ejemplos de Francia, que en verdad no tienen aplicacion, ni los ejemplos ni las citas, á la cuestion que hoy nos ocupa en España.

El señor PRESIDENTE: Se suspende esta discusion.

Orden del dia para la sesion de esta noche:

Dictámenes de la comision de incompatibilidades; el de la comision llamando al servicio de las armas 35.090 hombres, y el de fuerzas navales.

Se levanta la sesion.

Eran las seis.

Estracto de la sesion extraordinaria del dia  
15 de Junio de 1871.

PRESIDENCIA DEL SR. HERRERA.

Abierta á las nueve y media, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

El Sr. PRUNEDA consumió el tercer turno en contra del art. 1.º del proyecto de ley de quintas, lamentando los perjuicios que á los pueblos se siguen por este sistema de renovacion del ejército permanente.

Dijo que si el Gobierno queria el ejército permanente para sostener el orden, á pesar de que él creia que los ejércitos permanentes no servian para sostenerlo, el Gobierno podría, en caso de necesitarlo, echar mano de la guardia civil, carabineros, peones camineros, conservadores de los hilos telegráficos, etc., con los cuales podría formar un ejército de lo menos 35.000 hombres.

Leyó una nota de lo que gastan las provincias en cada sorteo, de lo cual resultaba que ascendía á 27 millones y pico de reales.

El Sr. PEREZ ZAMORA contestó, sosteniendo la necesidad de los ejércitos permanentes para el sostenimiento del orden público.

Concluyó diciendo que en ninguna ocasion se habian pedido 35.000 hombres á la nacion, con mas justicia que en la presente, puesto que sosteniendo una guerra en climas apartados, era necesario cubrir las bajas de aquel ejército con soldados de la Península.

El Sr. PRUNEDA rectificó, insistiendo en que á la contribucion de sangre no contribuian todos los españoles por igual, pues los que no tenían hijos, ó estos eran hembras, no pagaban esta contribucion.

Leído de nuevo el artículo, fué aprobado, en votacion ordinaria.

Se leyó una enmienda al art. 2.º de los señores Soler, Sañudo y otros, y no habiéndola admitido la comision, fué puesta al debate.

El Sr. SAÑUDO la apoyó, diciendo que puesto que de los datos que tiene resulta que el Estado nunca llega á pagar mas de 3.000 ó 3.500 rs. por cada reanquizado, se autorice á los ayuntamientos para que se puedan

redimir los quintos por la suma de 4.000 reales cada quinto.

El Sr. BERMUDEZ contestó que no se podía admitir la enmienda, ni por el tipo de redención ni por la forma; pues en cuanto al primero formaba parte de un proyecto de ley que vendría á las Cortes, y la segunda no era admisible, porque en las quintas anteriores en que los ayuntamientos se habían comprometido á redimir por dinero sus mozos, el Gobierno no había recibido ni hombres, ni dinero.

El Sr. SANUDO rectificó.

Preguntado el Congreso si tomaba la enmienda en consideración, se pidió por varios señores diputados que la votación fuera nominal, resultando desechada por 110 votos contra 40.

Se leyó otra enmienda al mismo art. 2.º, proponiendo que los mozos que del sorteo quedan para la segunda reserva puedan redimir su suerte por 3.000 rs.

El Sr. SANZ la apoyó, diciendo que no era justo que queriéndose redimir todos los mozos, así los que habían de ir á sus casas como los que iban á los cuarteles, todos tuvieran que pagar lo mismo por su redención.

El Sr. ANGULO, de la comisión, contestó que no podía esta admitir la enmienda, porque en todo caso podría ser objeto de una ley de reemplazo.

El Sr. SANZ rectificó, retirando la enmienda.

El Sr. MIQUEL combatió el art. 2.º, y habiéndose separado de la cuestión, fué llamado por diversas veces al órden por el señor presidente.

El Sr. BERMUDEZ contestó que no habiendo dicho el Sr. Miquel nada en contra del art. 2.º, la comisión no tenía nada que decir.

El Sr. ESCUDER consumió el segundo turno en contra del art. 2.º, diciendo que siendo potestativo en el Gobierno la distribución del cupo que pedía, se hiciera con gran equidad, pues había provincias desheredadas, como las catalanas, que siempre están dispuestas á cualquier sacrificio, y otras favorecidas, como las Vascongadas.

Dijo también que había muchos voluntarios en Cuba que tocándoles ahora la suerte de soldado perjudicarían á los que siguieran el número en el sorteo.

El Sr. BERMUDEZ replicó que en la ley no se prevía este caso y se disponía en uno de sus artículos que los mozos á quienes hubiera tocado la suerte de soldado y estuvieran sirviendo voluntarios de Cuba cubriesen plaza como si estuvieran en las Penínsulas.

El Sr. ESCUDER rectificó y pidió al Gobierno que hiciera alguna gracia á ciertas provincias más desfavorecidas.

El Sr. BERMUDEZ rectificó.

El señor presidente del CONSEJO DE MINISTROS manifestó que el Gobierno no podía hacer gracia ninguna; pero que siempre estaba dispuesto á la benevolencia.

El Sr. VIDAL Y LLOBATERA consumió el tercer turno en contra, diciendo que no se puede por base para el repartimiento el número de mozos que tienen los pueblos y proponer que en lugar de pedir hombres el Gobierno, pidiera su correspondiente en dinero, pagando voluntarios.

El Sr. GALVEZ CANERO contestó que no era pertinente la que había dicho el Sr. Vidal porque correspondía al art. 1.º del proyecto y no al 2.º que se discutía.

Leído de nuevo el artículo, fué aprobado la votación ordinaria, pasando á la corrección de estilo.

El señor PRESIDENTE, siendo llegadas las horas de reglamento, levantó la sesión. Quedan las doce.

Dice *La Esperanza*:

«Por dos conductos, ambos respetables, hemos sabido que hace pocos días pasó por Madrid el antiguo secretario particular del ministro general Prim, hoy también secretario particular de D. Amadeo. Este señor secretario, que lleva un apellido extranjero, y que es extranjero de nacimiento, según creemos, iba con dirección á Inglaterra, lo cual nada tiene de particular; pero lo que nos ha llamado la atención y la ha llamado á nuestros amigos de la frontera, es que llevase consigo cuarenta grandes cajas.

Cada cual es muy dueño de ir y venir por donde quiera y á donde quiera, y de llevar un equipaje ó un equipaje de una familia numerosa; pero también es muy dueño de interesar las cosas extraordinarias como tenga

por conveniente, y eso es lo que ha sucedido en la frontera, donde los españoles comentan el hecho de mil modos, lanzándose por los espacios imaginarios.»

*El Pueblo* cree difícil que las hermanas de la Caridad se encarguen de la educación de las niñas del Hospicio de Madrid, porque antes que tal suceda se promoverán escándalos gordos, pese á quien pese, sea alto ó bajo.

Ya tenemos al presidente del Congreso convertido en concertista ó en director de escena. Véase, sino, lo que dice un autorizado órgano de la situación:

«Invitado por el rey, el Sr. Olózaga estuvo ayer tarde en palacio con objeto de acordar algunos detalles relativos al concierto que tendrá lugar el domingo en la régia morada.»

No tienen desperdicios las siguientes líneas de *La Opinión Nacional*.

«Es muy posible que una sobrina que tiene en esta corte el cardenal Merode haya mandado que se comunique por telégrafo á su tío el discurso que ha pronunciado esta tarde en el Congreso el Sr. Valera, para que vaya conociendo los puntos que calzan en materias de catolicismo ciertos amigos de esta situación italiana con residencia accidental en Madrid.»

El regimiento del Príncipe, que está de guarnición en Melilla, va á ser reemplazado por el de la Reina, que reside en Cataluña, á cuyo punto pasará el primero.

Los maestros de primeras letras de Málaga, en vista de que no se les pagan sus atrasos, parece que han acordado cerrar las escuelas, si dentro de un breve plazo no se les satisfacen aquellos.

No hay duda que la instrucción pública está de enhorabuena en España.

Recientemente han aparecido en el pueblo de Benaguacil, asesinados dos hermanos, de apodo *Masclets*, cuyo padre murió también de una manera violenta, no hace largo tiempo.

*La Gaceta* de hoy no publica ningún decreto.

La escampavía «Furia» de la división en las Baleares, apresó el 24 de Mayo último en el punto llamado Cala Betyade, un falucho con cuatro reos, dos bultos de tabaco, un corte de paño de merino, tres pantalones de hilo, y dos pañuelos en corte.

El gobernador superior civil de Puerto Rico con fecha 27 de Mayo último manifiesta, por conducto del cónsul de España en Londres, que el estado sanitario era regular y la tranquilidad completa en aquella isla.

Segun los partes recibidos, ayer llovió en Cádiz, Huesca, Leon, San Sebastian y Zamora.

Parece que una gran parte de la guarnición que los insurrectos tenían en el fuerte de Bicetre está escondida en las Catacumbas. Hace pocos días fueron presos al tratar de salir por un respiradero de alcantarilla cerca del museo de Cluny dos individuos que, interrogados, declararon que habían sido enviados como exploradores por muchos camaradas suyos que estaban espirando de hambre.

En la noche del 11 tuvo lugar en Versalles una tentativa de evasión por parte de los prisioneros insurrectos. Seis de estos lograron, no se sabe cómo, proporcionarse aguardiente y embriagar á un centinela. En seguida quisieron ahogar para huir; pero la víctima luchó y lanzó gritos que fueron oídos, atrayendo el socorro necesario.

La comisión de altas del Congreso leerá en breve los dictámenes de las actas pendientes. Parece que casi todos están redactadas en sentido favorable.

Algunos periódicos extranjeros han anunciado la prisión en Holanda del gran jefe de *La Internacional*, Karl Mara. Esta noticia no se ha confirmado, pero hay un hecho perfectamente cierto que le dió origen. Karl Mara salió de Londres en los últimos días de la

Commune. La funesta dirección que los asesinos é incendiarios habían dado al movimiento del 18 de Marzo contrariaba seriamente al célebre fundador de *La Internacional* hasta el punto de alterar su salud.

En los primeros días de Mayo su médico le había aconsejado que viajase. Mara resistió algunos días á causa de los sucesos de París, y no se decidió hasta que vió fatalmente llegada la hora de la ruina.

A nuestro colega *El Eco de España* le ha sido formada una nueva causa por un sueldo en que se ocupaba del señor fiscal del juzgado del Centro.

Dicho periódico, tranquilo por la rectitud de los tribunales, manifiesta que *también hay jueces para los fiscales*.

*El Times* dice que Mr. Thiers debe dedicarse á restaurar la Hacienda de la Francia.

*El Morning-Post* no cree que se consolide una restauración monárquica que provocaría nuevos desórdenes, y añade que todo ensayo que tienda á restablecer en Francia la pairía hereditaria y la revolución del Estado sobre la base del derecho divino produciría una revolución.

Dice *la Patrie*:

«Hasta el martes próximo no se verificará la vista del proceso de Enrique Rochefort. El dictámen fiscal es muy largo, pues se hacen en él muchas citas del *Mont d'Ordre* y se copian los párrafos más notables de todos los artículos que llevan su firma.

Rochefort está casi incomunicado, pues hasta ahora no ha recibido más visitas que las del juez de instrucción y de un médico de la ciudad, el cual pasa todas las mañanas un rato al lado del preso, cuyo estado de salud no mejora.

Rochefort está tísico y sus crisis se repiten desde algunos días.»

El coronel Dombrowski, hermano del célebre caudillo comunero, fué preso no lejos del jardín de Plantas. Estaba confundido en un grupo numeroso; pero él mismo se delató queriendo protestar contra una maldición lanzada por uno de los asistentes contra los polacos en general.

—¿Es decir, que sois polaco? le preguntó su interlocutor.

—¡Yo nó! repuso Dombrowski turbándose.

Su confusión causó extrañeza en las personas que la acompañaban, las cuales le designaron á los agentes de policía. Conducido á la cárcel, aunque le encontraron cartas de su hermano, se obstinó en negar su identidad.

Todos los fragmentos de la columna de Vendome han sido trasportados al patio del palacio de la Industria. Cada uno de ellos está numerado por su órden de colocación, excepto el capitel y la estatua de Napoleón, que mide cinco metros de altura. Ya se han restaurado dos de los bajos-relieves: los que representan el paso del puente de Elchingen y la batalla de Donnaverth. Cuando se reedifique el monumento no se pondrá en él inscripción alguna, ningun anuncio por el cual pueda saber la posteridad que la columna fué derribada por la Commune.

El periodista republicano D. Juan José Mercado, preso desde hace ocho meses en la cárcel del Saladero por un artículo que insertó en *La República Federal*, ha sido sentenciado por la sala cuarta de esta audiencia á cinco meses de arresto mayor, privación de todo cargo público y del derecho de sufragio durante el tiempo de la condena y pago de las costas. El fiscal pedía contra el mismo cuatro años de presidio y cinco mil pesetas de multa.

Varios de nuestros colegas manifiestan la esperanza de que el citado escritor será indultado, como lo ha sido el Sr. Rivera.

*La Epoca* publica una carta de Suiza, de la que copiamos aquellos párrafos que más directamente se relacionan con las cuestiones interiores de España:

«La entrevista de los desventurados soberanos de España y de las Dos-Sicilias ha sido sumamente cordial y ha aumentado la mutua estimación que se profesaban. Pero puedo asegurar á Vds. que la política ha sido extraña á este suceso, á pesar de cuanto se ha dicho sobre esfuerzos hechos para producir la completa reconciliación de la familia real de

España, y una inteligencia entre los príncipes todos de las casas de Borbon y de Orleans.

Yo puedo asegurar á Vds. que, guardándose las consideraciones debidas, nada ha cambiado en la situación política respectiva de la reina Isabel y de D. Carlos, duque de Madrid, siendo falsos los rumores sobre planes de fusión, que solo han existido en la imaginación de los novelistas.

D. Carlos, que ha permanecido bastante tiempo en el Mediodía de Francia, ha regresado desde hace una semana á Suiza, instalándose con la princesa Margarita en su linda quinta el *Bocage*.

Se ha notado mucho el que haya apartado de su lado á muchas de las personas que le rodeaban hace tiempo, llamando á su lado al caballero Damato, un anciano respetable, y que hace muchos años vivía en París, de donde durante los últimos sucesos vino á refugiarse en Suiza.

No eran tan aventuradas las noticias sobre la completa y feliz armonía que hoy reina entre las dos hijas de Fernando VII. Las desgracias y los muchos desengaños han apartado las causas que la fatal política había hecho surgir, y hoy día, con gran placer de la reina de España, las relaciones entre las dos augustas hermanas son tan afectuosas como hace diez años.

También he oído asegurar que el conde de Chambord ha estado aquí, sin duda á visitar á la princesa Margarita, su sobrina, y á estar más cerca del suelo de la Francia, abierto ya á este príncipe como á sus parientes los príncipes todos de la familia de Orleans.»

*El Times* publica los siguientes datos acerca de la Internacional, que creemos interesarán á nuestros lectores. Proceden de una persona que reside en París:

«Tengo á la vista un estudio esmerado acerca de la Internacional. Establece que fundada hace nueve años, esta sociedad cuenta ya dos millones y medio de miembros. Esta cifra no abraza, sin embargo, á todas las sociedades que se hallan sostenidas por la Internacional en diversas empresas políticas y revolucionarias, y que comprenden á los Fenianos, la Mariana, los Hermanos de la república en Marsella y Lyon, las numerosas sociedades secretas de Rusia y Polonia, y los Carbonarios de toda Europa.

El comité central de esta asociación, que tiene una sucursal en América, se halla instalado en Londres, y su inspirador es un alemán que ha concebido la idea de realizar en Berlin, bajo una forma determinada y tangible, las teorías de Babeuf, Diebeck, Prudhon, Jacobi y otros.

El consejo central se compone de un secretario general y de quince vocales. No tiene presidente.

Cada país forma una división de la sociedad, y cada división se compone de secciones. Además, todo centro importante está subdividido en otras secciones con una oficina central. Cada una de estas dirige semanalmente al comité central de Londres:

- 1.º Un informe detallado acerca de los hechos políticos y comerciales de la región.
- 2.º Una lista de los miembros nuevamente admitidos.
- 3.º Un estado de la situación financiera.
- 4.º Un estado nominativo de los principales comerciantes y mercaderes.
- 5.º Otro ídem de propietarios y capitalistas.
- 6.º Una copia de las sesiones de las Asambleas celebradas.

Existen naturalmente muchos reglamentos secretos relativos á la expulsión de miembros, á los medios coercitivos que deben emplearse en caso de huelga, etc., pero carezco de medios para procurármelos.

Resulta, pues, que la Internacional ha sido organizada bajo un plan que le permite una existencia indefinida, y que busca las simpatías de la clase menos segura y más numerosa en todos los países.

La catástrofe de París, lejos de perjudicar á su desarrollo, le dará de seguro poderoso impulso.»

Un periódico ha oído que D. Amadeo ha manifestado deseos de presidir la función religiosa que ha de celebrarse en la iglesia de San Isidro, á fin de solemnizar el vigésimo quinto aniversario de Pio IX.

PRECIOS DE INSERCIÓN.—Líneas de anuncios por un día á 50 ctmos. cada una, por 2 á 45, por 3 á 40, por 4 á 35, por 5 á 30, por 6 á 27, y de 7 en adelante á 25.  
—Reclamos, sueltos, gacetillas, etc., á 150 ctmos. línea.

# ANUNCIOS.

—Comunicados, desde 100 á 1,000.—Avisos judiciales á 50, y los demás oficiales ó de defunción, á 100.—A los suscriptores de mas de trimestre se rebaja del 25 al 50 por 100.—Los se pagos hacen el primer día de publicación.

## Boletín religioso.

**Santos de mañana**—Don Ildefonso, Marco, Marceliano y Ciriano y Santa Paula mrs.—Aniversario de la jura del Regente en 1879.

**Jubileo**—Está mañana en la iglesia parroquial de Sta. Catalina, donde se celebra el duodenario á Jesús Sacramentado, á las 5 de la tarde.

**Cultos**—Mañana continúa en la iglesia del barrio de S. Benito la novena de la titular de la misma, María Sma. del Carmen, que le dedica su venerable orden tercera y devotos. Por la mañana á las 6 habrá misa solemne y por la tarde á las 3.

—Concluye á las 3 de la tarde en la iglesia parroquial de Santa Catalina, la novena á la gloriosa Sta. Rita de Casia.

—El evangelio de mañana es tomado del cap. xv de S. Lucas, el Señor, para acallar las murmuraciones de los escribas y fariseos que se indignaban porque Jesucristo recibía á los pecadores, declara á sus discípulos, con las parábolas de una oveja extraviada y de una joya perdida, que causa mas alegría en el cielo un pecador arrepentido que noventa y nueve justos que no necesitan de arrepentirse ni de hacer penitencia.

J. M. J.

**Asociación Josefina.**

El día 19 se dirá la misa de S. José, á las 9 en la iglesia de S. Nicolás, y otra á la misma hora en S. Juan Bautista. El día 20 se dirá misa á S. José, á las 9 en S. Nicolás.

Todos los asociados que el día 29 cumplieron visiten una iglesia y rogaran por las necesidades de ella, ganan indulgencia plenaria.

## Sección mercantil.

**Precios del día 17.**

Trigo del país, de 11:00 á 14:00 pts. f.  
Id. manchego, de " á " id.  
Id. extranjero, de " á " id.  
Id. gaja, de " á " id.  
Cebada, de 4:00 á 4:50 id.  
Maíz, de 0:00 á 0:00 id.

## ESPECTACULOS.

**TEATRO**

*de la plaza de Romez.*

**Fuñon 5.º de abono, para hoy** á las 8 y media de la noche, la comedia en 3 actos:

*Las pesquisas de Patricio.*

Se dará fin con el juguete cómico titulado:

*Pancho y Mendrugo.*

Entrada general, 3 reales.—Id. al paraíso 2.

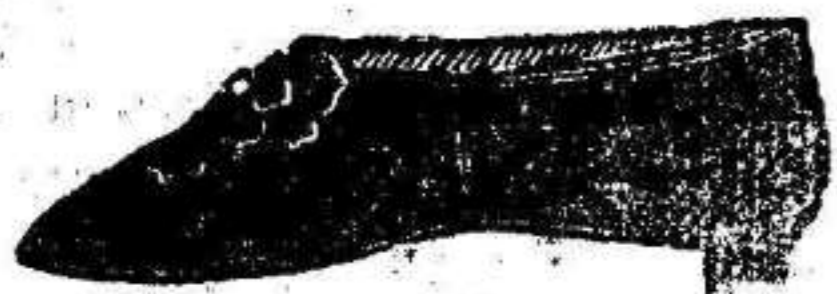
Mañana se pondrá en escena el drama en 4 actos,

*Un Banquero.*

Y para terminar la función *Pascual Bailon.*

**ANUNCIOS.**

## EL ALICANTINO.



**FRANCISCO BURLÓ,**

*calle de la Puertadel Sol, n.º 6,* agradecido á la favorable acogida que ha tenido, ha repuesto su depósito de calzado, con un inmejorable sortido de chagren, charol, satén, becerro mate, búfalo, chagren blanco, becerro blanco, calcetas con suela de alpargata, á precios muy módicos y solo hasta el día de S. Juan. 2

## Tratado del estiércol y demás abonos naturales y químicos.

Un tomo de mas de 200 páginas con láminas litografiadas. Se vende á 9 rs. en la administración de este periódico.

**DESCUBRIMIENTO PRODIGIOSO.**



**Curación instantánea de los más violentos dolores de muelas.—Conservación de la dentadura y las encías.**  
Depósito Gral. en España. Sras. I. Ferrer y C.ª, Montara, 51, pral. Madrid.

Murcia, en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

## VEGIGATORIO

*de Albespeyres.*

Admitido en los hospitales civiles y militares franceses, por orden del *consejo de sanidad* Obra en algunas horas; se aplica como el esparadrapo.

El papel de Albespeyres, mantiene en seguida por sí solo una supuración abundante y regular sin olor ni dolor; *exigir el nombre de Albespeyres sobre cada vegigatorio y cada hoja de papel.*

**CAPSULAS RAQUIN,**

*Aprobadas por la Academia de Medicina de Paris.*

Después de haberlas experimentado en 160 enfermedades contagiosas y obtenido 100 curas completas, y de haber reconocido que no producen *eruptos*, declaró que son superiores á todas las preparaciones de *copaiba*. En la mayor parte de ocasiones bastan dos frascos.

Cada frasco está envuelto en el informe aprobado por la Academia de medicina de Paris, y lleva la firma *Raquin*.

Descubiertas de las falsificaciones. *Depósito general en Paris, Faubourg Saint Denis, 80, y en las principales farmacias del mundo.* En Murcia, D. Lucas Serrano.

## Registro civil.

En el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5, se hallarán los siguientes impresos:

Manifestaciones en solicitud de matrimonio con la providencia de presentación y citación, ratificación, etc., á medio real el ejemplar en papel común y á un real en papel de oficio.

Borrador del acta de matrimonio, á medio real.

Edictos con todas las circunstancias que exige la ley, á medio real.

Oficio de remisión de edictos, con la diligencia de su recibo y quedar fijados, á 25 ctmos.

Parte de nacimiento, á 25 ctmos.

Parte de defunción, á 25 ctmos.

Certificado del facultativo para el acta de defunción, á 25 ctmos.

Licencia para dar sepultura al cadáver, á 25 ctmos.

Fees de vida, á 25 céntimos.

Manual del matrimonio y del registro civil, con todas las leyes, reglamentos, formularios, etc., á 9 rs.

A MEDIO REAL LA ENTREGA en toda España.

**Los Usureros,** novela original

DE FELIPE BLANCO DE IBÁÑEZ. Se suscribe en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

## PAPELETAS DE DEFUNCION.

*Precios de insercion en este diario.*

	Reales.
Papeletas á 1 columna.	30
Id. á 2 id., apaisadas.	60
Id. á 2 id., largas.	120

Se admiten hasta las 9 y media de la mañana para el número del mismo día.

A los suscriptores se rebaja del 50 al 5 por 100.

## Sistema métrico.

Metros de caoba con cabos y tapa, á 10 rs. y de haya á 4 y 6 rs.

Medios metros de caoba con cabos y tapa, á 8 rs. y de haya á 3 y 5 rs.

Doble decálitro de lata con aros de hierro, á 62 rs.

Decálitro de id. con id., á 46 reales.

Medio decálitro de id. con id., á 34 rs.

Serie de medidas de madera superiores y ferradas, desde el decálitro al medio decálitro, á 84 rs.

Zócalo de caoba con serie de 11 pesas de latón que juntas hacen 500 gramos, á 24 rs.

Manual de compras y ventas, ó sea tablas de cuentas ajustadas al nuevo sistema, á 2 rs.

Tablas de reducción de varas á metros, y precios de estas medidas, para toda clase de personas, á 50 céntos.

Reglamento aprobado para la ejecución de la ley de pesas y medidas de 19 de julio de 1849, á 2 rs.

Tablas de reducción de las medidas lineales de Castilla con las equivalencias de precios, á las métricas, á 1 real.

Se venden en el establecimiento de LA PAZ, Zoco 5.

## LEYES.

Ley de agras vigente, á 4 rs.

Ley de disenso patrono, á 1 real.

Ley de caserías, á 6 ctos.

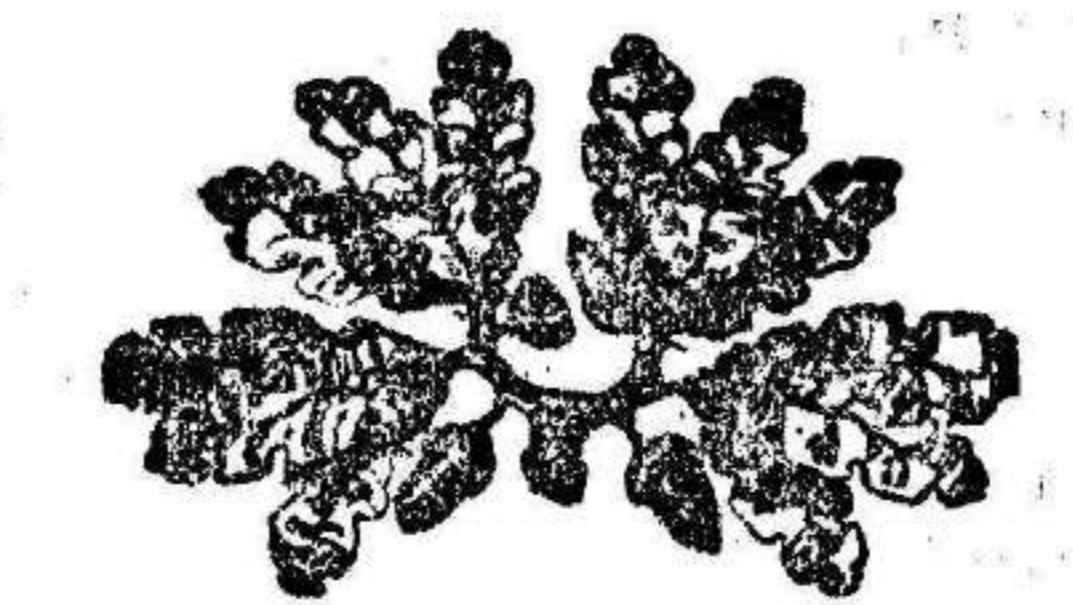
Ley de expropiación forzosa, á 6 cuartos.

Código penal comentado, con las leyes de orden público, de casación criminal, de su enjuiciamiento, y del ejercicio de la gracia de indulto, y decreto sobre la aplicación del art. 23 del código, á 8 rs.

Código penal reformado, en letra gruesa, edición en octavo con la exposición y decreto aclaratorios del art. 23, un tomo, 5 reales.

Guía del concejal y del ciudadano, que comprende la constitución de la monarquía española, la ley municipal, la ley provincial, la ley electoral, con sus correspondientes modelos de cédulas y actas, y la exposición y decreto de 17 de setiembre de 1870 disponiendo se proceda á las elecciones provinciales y municipales, un tomo en octavo en letra clara, á 7 rs.

Todas estas leyes se hallan de venta en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5, en Murcia.



## Aceite de bellotas

PARA EL CABELLO.

(Privilegiado.)

L. DE BREA Y MORENO. Está recomendado por diez y ocho periódicos científicos, médicos higienistas y farmacéuticos, para ocultar las canas, hacer salir el pelo, contener su caída, dar lustre y salud al enfermizo. Obra como profiláctico (higiénico) y como terapéutico en la cabellera.

Se vende á 7 rs. frasco en la comisión de Almazan.

## PARA 1871.

Calendario del Can-Can, con caricaturas de Ortego, á 4 rs.

Calendario de pared, á medio real.

Calendario para cartera, con pronósticos para toda España, á tres cuartos uno.

Calendario de las familias, á un real.

Calendario Perpétuo, á 6 rs.

Agenda de Bufete, á 10 rs.

Agenda Médica, á 12 rs.

Agenda de la lavandera y planchadora, á 2 y 1/2 rs.

Se venden en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5, en Murcia.

## A LOS COMERCIANTES.

Papel marca holandesa, con raya azul, buena calidad, en paquete de 250 cartas á 15 y 17 rs.

Sobres blancos á 2 y medio rs. caja, y de color de paja, los mas usuales hoy, á 4 rs.

Ordenanzas y Aranceles de Aduanas con otras disposiciones de interés, 12 rs.

La Zona fiscal, lista completa de todos los pueblos que la componen precedida de reglas y ordenanzas sobre la circulación de mercancías, 12 rs.

Todo esto se encontrará en la sucursal del Anuario del Comercio en el capital, sita en el establecimiento de LA PAZ, calle de Zoco, núm. 5, donde se vende este útil libro, se sirven las suscripciones del mismo, se admiten abonos y anuncios para la edición de 1871.

## PÍLDORAS Y UNGÜENTO HOLLOWAY

### PÍLDORAS HOLLOWAY.

Estas píldoras son universalmente consideradas como el remedio mas eficaz que se conoce en el mundo. Todas las enfermedades provienen de un mismo origen, á saber, la impureza de la sangre, la cual es el manantial de la vida. Dicha impureza es prontamente neutralizada con el uso de las píldoras Holloway, que limpiando el estómago y los intestinos, producen, por medio de sus propiedades balsámicas, una purificación completa de la sangre, dan tono y energia á los nervios y los músculos y fortalecen la organización entera.

Las píldoras Holloway sobresalen entre todas las medicinas por su eficacia para regularizar la digestion. Ejerciendo una acción en extremo salutar en el hígado y los riñones, ellas ordenan las secreciones, fortalecen el sistema nervioso, y dan vigor al cuerpo humano en general. Aun las personas menos robustas pueden valerse, sin temor, de las virtudes fortalecientes de estas píldoras, con tal que, al emplearlas, se atengan cuidadosamente á las instrucciones contenidas en los opúsculos impresos en que va envuelta cada caja del medicamento.

### UNGÜENTO HOLLOWAY.

La ciencia de la medicina no ha producido hasta aquí, remedio alguno que pueda compararse con el maravilloso unguento Holloway, el cual posee propiedades asimilativas tan extraordinarias que, desde el momento en que penetra la sangre, forma parte de ella: circulando con el fluido vital expulsa toda partícula morbosa, refrigera y limpia todas las partes enfermas, y sana las legas y úlceras de todo género. Este famoso unguento es un curativo infalible para la escrófula, los cánceres, los tumores, los males de piernas, la rigidez de las articulaciones, el reumatismo, la gota, la neuralgia, el tic-doloroso y la parálisis.

Cada caja de píldoras y bote de unguento van acompañados de amplias instrucciones en español relativas al modo de usar los medicamentos.

Los remedios se venden, en cajas y botes, por todos los principales boticarios del mundo entero, y por su propietario el PARRIS HOLLOWAY, en su establecimiento central, 533, Oxford, 11, Londres, W. C., antes 214, Strand.

## Establecimiento tipográfico-comercial de LA PAZ, Zoco, 5.

Habiendo tenido que abandonar esta casa la venta de periódicos por la vía pública, á causa de la falta de dependientes de confianza, avisa que continúa sirviendo suscripciones de los periódicos que espresaran á continuación, inmediatamente de la llegada del correo, ó sea á la vez que se verifica la venta de periódicos por vendedores ambulantes.

*La Correspondencia de España*, á ocho reales al mes.

*El Imparcial*, á siete reales al mes.

*La Regeneración*, á siete reales al mes.

El pago puede hacerse por trimestres, por meses, quincenas ó directamente á razon de dos cuartos. Por el reparto á domicilio tiene que aumentar el suscriptor, pues esta casa lo paga. Las suscripciones pueden hacerse directamente en nuestro establecimiento calle de Zoco, núm. 5, ó por conducto de nuestros repartidores.

## MUSEO DE LAS FAMILIAS.

Lecturas para todos.

AÑO 26.

Se publica todos los meses, desde abril de 1870, y cada número constará de 32 páginas en 4.º mayor, á dos columnas de impresión merada y correcta, en papel superior, con una lámina aparte de grabada y estampada en Paris; los números se repartirán encuadernados con su correspondiente cubierta, y los 12 del año formarán un grande volumen de cerca de 400 páginas equivalentes en lectura á de diez tomos en 8.º común.

El precio de suscripción es: 8 rs. al trimestre en Madrid y 32 un año; en provincias 10 rs. al trimestre y 40 por un año.

Se suscribe en Madrid en la administración calle del Carmen, número 32. En Murcia en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

## EL MENTOR DE LA MORAL

segun el testo y espíritu de la sagrada escritura, por el licenc. en ambos derechos.

*D. Rafael Garcia Lopez.*

El Real Consejo de Instrucción pública tasó el precio de obrata á 3 rs. cada ejemplar en rústica; y se halla de venta en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5. A los maestros que les 6 ejemplares se les darán á 2 y medio rs. cada uno.